dicha lavor ordenaron e mandaron que los dichos jurados tome el dicho fierro al dicho maestre Nycolaso el que tiene [illegible] en [illegible] e en [illegible] e que Salvador de [illegible] jurado e clavario del dicho conçejo le pague el dicho fierro de los bienes del conçejo [illegible] de [illegible] en el general e los [illegible] que por ello le diere que le sean reçebidos en cuenta. E este dia mismo fueron [illegible] estas condiçiones [illegible] Johan [illegible] e Johan de [illegible] que [illegible] commo [illegible] de [illegible] del dicho conçejo [illegible] por [illegible] en [illegible] de las [illegible] que [illegible] en [illegible]

[condiçiones] del molyno trapero del puente

Esto es lo que an a fazer los maestros que an a fazer la lavor del molyno trapero del puente

Primeramente que sean tenudos de fazer de pilares de [illegible] en que se faga la obra en el dicho molyno e cubrir la dicha obra de buena manera e que sea buena lavor e bien fecha a conosçimiento de maestros e de omes buenos

E que sean tenudos de fazer el dicho molyno e lo poner en acabamiento del [illegible] e otras maneras e de la madera e de todos los otros aparejos e [illegible] que son menester e commo ha en todo molyno trapero e que se faga bueno e sufiçiente e syn engaño ninguno a conosçimiento de omes buenos e maestros

E que del dia que la [illegible] de las posturas fuere fecha en tres años [illegible] [illegible] de [illegible] del dicho molyno [illegible] que no pague [illegible] en [illegible] al dicho conçejo e despues [illegible] el [illegible] otros tres años que sean [illegible] de lo [illegible] e [illegible] en [illegible] de todos los otros aparejos [illegible]